



Del Real Audiencia de Mexico.

SEDE QUARTO, VEINTE  
MAYAVILLIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA Y  
OCHO

Yo Juan de Pineda Fiscal. D. Juan de la Cruz Oidores  
y D. Pedro de la Cruz Oidores R. Audiencia Real. Con  
la asistencia de Pedro de la Cruz Oidor de la Real Audiencia  
del común. Conde de la Cruz y Reg.º estando juntos y  
congregados en las Salas Capitulares como lo ha  
de ser y por las causas para tratar lo comen.º al Ben  
vicio de don Juan de la Cruz, con y justicia desta  
república. Acordaron lo siguiente.

En esta Ayuntamiento se ha echo por un Memorial  
del Sr. D. Juan de la Cruz Oidor de la Real Audiencia  
por un Comisario en el que echo un Memorial  
p.º el Sr. D. Juan de la Cruz Oidor de la Real Audiencia  
formado en virtud de facultad de D.º p.º el  
Sr. D. Juan de la Cruz Oidor de la Real Audiencia para que  
mediante ella concurren el Comisario, o  
Comisario q.º nombrare con los delas.º y su  
representacion a averjar las causas de sus  
individos sollicitando que no comita en  
lo venidero este requisito ni este entregan  
del Sr. D. Juan de la Cruz Oidor de la Real Audiencia para que haga  
por la laboracion, cuyo real es a prorroga en  
tregan a D.º de las.º Nombre, todo asin

